



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N°00106-2021-ARCC/DE

Lima, 13 de septiembre de 2021

VISTO: El Memorando N° 00369-2021-ARCC/GG/OAJ, el Memorando N° 00370-2021-ARCC/GG/OAJ, el Informe N° 00237-2021-ARCC/GG/OA/URH, Memorando N° 1015-2021-ARCC/GG/OA y el Informe N° 00578-2021-ARCC/GG/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza, así como emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Jefe/a de Oficina de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, que es considerado de directivo/a superior;

Que, en atención a los documentos de visto, y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario designar temporalmente las funciones de Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a favor de la servidora Sibille Michel Fernández Córdova, en adición a sus funciones como Experta de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, por el período comprendido del 13 al 22 de setiembre de 2021, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en concordancia con lo dispuesto en el literal b) del numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles aprobado por Resolución de Gerencia General N° 00001-2021-ARCC/GG;

De conformidad con la Ley N° 30556, modificado por el Decreto Legislativo N° 1354 y por el Decreto de Urgencia N° 040-2019; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 155-2019-PCM; y el



Firmado digitalmente por:
MELENDEZ ZUMAETA Juan
Carlos FAU 20602114091 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/09/2021 16:56:31-0500



RDE N°00106-2021-ARCC/DE

Resolución de Dirección Ejecutiva

Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal de funciones

Designar temporalmente las funciones de Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a favor de la servidora Sibille Michel Fernández Córdova, en adición a sus funciones como Experta de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, por el período comprendido del 13 al 22 de setiembre de 2021.

Artículo 2. Notificación

Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios la notificación de la presente resolución.

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

Documento firmado digitalmente

AMALIA MORENO VIZCARDO
DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



Firmado digitalmente por:
ALBUJAR VELASQUEZ Luis
Marco FAU 20602114091 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/09/2021 10:32:24-0500



Firmado digitalmente por:
GINES VEGA Walter FAU
20602114091 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/09/2021 10:45:05-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA PIÑAS Flor De
Maria Susana FAU 20602114091
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/09/2021 10:57:43-0500



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Gerencia General



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

NOTA DE ELEVACIÓN N° 417 - 2021-ARCC/GG

A : **AMALIA MORENO VIZCARDO**
Directora Ejecutiva

De : **JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA**
Gerente General

Asunto : Designación temporal de las funciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Referencia : a) Informe N° 578-2021-ARCC/GG/OAJ
b) Memorando N° 1015-2021-ARCC/GG/OA
c) Informe N° 237-2021-ARCC/GG/OA/URH
d) Memorando N° 370-2021-ARCC/GG/OAJ

Fecha : Lima, 13 de setiembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia d) y e), con el cual el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica solicitó el otorgamiento de la licencia por paternidad desde el 13-09-2021 por 10 días calendario y propone la designación temporal de funciones del Jefe de la referida oficina a la servidora Sibille Michel Fernández Córdova, en adición a sus funciones de Experta durante el periodo de licencia.

Al respecto, mediante los documentos de la referencia a), b) y c), los órganos pertinentes de la ARCC emiten opinión favorable para la designación temporal de las funciones de Jefe/a de la OAJ de la ARCC a favor de la servidora Sibille Michel Fernández Córdova, en adición a sus funciones como Experta de la OAJ de la ARCC, por el período comprendido del 13 al 22 de setiembre de 2021, para lo cual se adjunta un proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva, para su consideración y suscripción.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA

Gerente General

Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros



Firmado digitalmente por:
MELENDEZ ZUMAETA Juan
Carlos FAU 20602114091 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/09/2021 12:51:24-0500

JCMZ/aalc-wjhs



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Presidencia del Consejo de Ministros
Sistema de Trámite Documentario
Hoja de Trámite

Datos Principales

Nro Registro : **00578-2021-ARCC/GG/OAJ**
 Fecha/H de Registro : **13-SET-2021 10:39:00**
 Area Origen : **ARCC - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**
 Fecha/H Derivo : **11-SET-2021 22:48:00**
 Nro Doc. Principal : **00370-2021-ARCC/GG/OAJ**
 Nro de Referencia :
 Tipo Documento : **INFORME**

Asunto

Designación temporal de funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica

	Origen	Destino	Ind	Fecha Derivo / Fecha Aceptado	Número de Documento	Fls	V.B.	Observaciones	C.Recep
1	GG/OAJ	GG	01	10-SET-2021 10-SET-2021	MEMORANDO 00370-2021-ARCC/GG/OAJ				
2	GG	GG/OA/URH	01	10-SET-2021 10-SET-2021	** SIN DOCUMENTO **			Atención	
3	GG/OA/URH	GG/OA	03	10-SET-2021 10-SET-2021	INFORME 00237-2021-ARCC/GG/OA/URH				
4	GG/OA	GG/OAJ	01	11-SET-2021 11-SET-2021	MEMORANDO 01015-2021-ARCC/GG/OA			Se remite en carpeta ZIP, pa ra su visualización dar CLIC K en MEMO 1015-2021-ARCC-GG- OA...	
5	GG/OAJ	GG	01	11-SET-2021	INFORME 00578-2021-ARCC/GG/OAJ				
6									
7									
8									

Observaciones:

Referencias del Doc. Principal:

Indicaciones:

- | | | |
|-----------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 01.ACCION NECESARIA | 02.ESTUDIO E INFORME | 03.CONOCIMIENTO Y FINES |
| 04.FORMULAR RESPUESTA | 05.POR CORRESPONDERLE | 06.TRANSCRIBIR |
| 07.PROYECTAR DISPOSITIVO | 08.FIRMAR Y/O REVISAR | 09.ARCHIVAR |
| 10.CONOCIMIENTO Y RESPUESTA | 11.PARA COMENTARIOS | |



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Oficina de Asesoría Jurídica



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año del Bicentenario: 200 años de Independencia”

INFORME N° 00578-2021-ARCC/GG/OAJ

A : **JUAN CARLOS MELÉNDEZ ZUMAETA**
Gerente General

De : **LUIS MARCO ALBUJAR VELÁSQUEZ**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Designación temporal de funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica

Referencia : a) Memorando N° 00369-2021-ARCC/GG/OAJ
b) Memorando N° 00370-2021-ARCC/GG/OAJ
c) Informe N° 00237-2021-ARCC/GG/OA/URH
d) Memorando N° 1015-2021-ARCC/GG/OA

Fecha : Lima, 11 de setiembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Memorando N° 00369-2021-ARCC/GG/OAJ el suscrito solicitó licencia por paternidad por 10 días calendario e informó que la madre de mi menor hija será dada de alta el domingo 12 de setiembre de 2021¹, sin embargo, al tratarse de un día no laborable, el inicio del periodo de licencia se produce el día hábil inmediato siguiente de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 2409, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2020-TR, es decir, a partir del lunes 13 de setiembre de 2021.
- 1.2 Con Memorando N° 00370-2021-ARCC/GG/OAJ se propone la designación temporal de funciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en favor de la señorita Sibille Michel Fernández Córdova, en adición a sus funciones de Experta, a partir del lunes 13 de setiembre de 2021 hasta la culminación de la citada licencia, con la finalidad de dar continuidad a las actividades de la referida oficina.
- 1.3 A través del Informe N° 00237-2021-ARCC/GG/OA/URH la Unidad de Recursos Humanos considera que *“Resulta viable que la Dirección Ejecutiva disponga la designación temporal de las funciones de Jefe/a de la OAJ de la ARCC a favor de la servidora Sibille Michel Fernández Córdova, en adición a sus funciones como Experta*

¹ Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada
Artículo 2.- de la Licencia por paternidad

(...)

2.3 2.3 El plazo de la licencia se computa a partir de la fecha que el trabajador indique entre las siguientes alternativas:

(...)

b) Desde la fecha en que la madre o el hijo o hija son dados de alta por el centro médico respectivo.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



de la OAJ de la ARCC, por el período comprendido del 13 al 22 de setiembre de 2021, a través del acto resolutivo correspondiente".

- 1.4 Mediante Memorando N° 1015-2021-ARCC/GG/OA la Oficina de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente administrativo a fin de continuar con el trámite correspondiente.

II. BASE LEGAL

El presente informe ha sido elaborado en atención a la siguiente base legal:

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1057, norma que crea el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificada por Ley N° 29849 y Ley N° 31131.
- 2.2 Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del régimen CAS, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- 2.3 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la ARCC (en adelante, DOF de la ARCC).
- 2.4 Resolución de Gerencia General N° 00001-2021-ARCC/GG, Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante, RIS de la ARCC).

III. ANÁLISIS

De la designación temporal de funciones del Jefe de la OAJ

- 3.1 Por motivos de ausencia del Jefe de la OAJ debido al otorgamiento de licencia por paternidad por 10 días calendario (del 13 al 22 de setiembre de 2021) y con la finalidad de dar continuidad a la marcha administrativa de la oficina se propone designación temporal de las funciones del Jefe de la OAJ de la ARCC a favor de la servidora Sibille Michel Fernández Córdova, en adición a sus funciones como Experta de la OAJ, a partir del 13 de setiembre de 2021 y hasta que culmine la ausencia del titular, es decir, hasta el 22 de setiembre del presente.
- 3.2 Sobre el particular, se debe tener en cuenta que el artículo 11 del Reglamento del DL 1057, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza.
- 3.3 En relación a lo anterior, el numeral 42.02 del RIS de la ARCC establece lo siguiente:



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año del Bicentenario: 200 años de Independencia”

“Artículo 42.- Acciones de desplazamiento para el personal

42.2 Designación temporal

Es la acción administrativa de desplazamiento que permite al personal CAS (con vínculo preexistente con la entidad) poder desempeñarse como: i) Representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; ii) Miembro de órganos colegiados; y, iii) Directivo/a superior o empleado/a de confianza. Hay dos modalidades:

(...)

b) Designación temporal de funciones

Cuando el puesto directivo/a superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el/la servidor/a civil se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo de suspensión de labores). Puede operar de forma exclusiva o en adición a sus funciones.

En este caso es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la ARCC”.

3.4 Ahora bien, en relación a la propuesta formulada, la Unidad de Recursos Humanos señala lo siguiente:

- a) La servidora Sibille Michel Fernández Córdova está sujeta al régimen especial de contratación administrativa de servicios y ocupa el puesto de Experta de la OAJ, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1057 y modificaciones posteriores, según se verifica de su designación efectuada a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00010-2021-ARCC/DE y de su Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2021-ARCC vigente desde el 9 de febrero del año 2021 hasta la actualidad.
- b) La plaza de Jefe de la OAJ se encuentra ocupada actualmente por el servidor Luis Marco Albuja Velásquez, conforme a su designación realizada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0008-2021-ARCC/DE desde el 3 de febrero del año 2021 hasta la actualidad, no encontrándose vacante a la fecha.
- c) El puesto de Jefe de la OAJ corresponde a un nivel de Directivo Superior y es uno de libre designación y remoción, según así lo establece el “Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza” aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0009-2020-ARCC/DE.
- d) Resulta admisible que la servidora Sibille Michel Fernández Córdova, sujeta al régimen CAS, no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo de Jefe/a de Oficina establecidos en el Clasificador de Cargos de la ARCC, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, conforme lo establecido en el literal b) del numeral 42.2 del artículo 42 del RIS de la ARCC, razón por la cual no corresponde realizar el análisis del cumplimiento de dicho perfil de puesto con los documentos del currículum de vida registrados en su legajo personal.
- e) La designación temporal de funciones comprenderá del 13 al 22 de setiembre de 2021, en atención a la ausencia del titular Luis Marco Albuja Velásquez a causa del goce de su licencia por paternidad, pues la duración de dicha licencia comprende diez (10) días calendarios consecutivos, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1 de la Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, modificado por el artículo único de la Ley N° 30807.

3.3 Ahora bien, con la finalidad de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta viable adoptar la acción de desplazamiento consistente en la designación temporal de las funciones del puesto de Jefe/a de la OAJ de la ARCC a favor de la servidora Sibille Michel Fernández Córdova, en adición a sus funciones como Experta de la OAJ de la ARCC, por el período comprendido del 13 al 22 de setiembre de 2021, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en concordancia con lo estipulado con lo establecido en el literal b) del numeral 42.2 del artículo 42 del RIS de la ARCC.

3.4 Finalmente, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el DOF de la ARCC, estableciéndose en el literal o) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la ARCC y puestos de confianza”.



- 3.5 Estando a lo señalado, la Unidad de Recursos Humanos considera viable que la Dirección Ejecutiva disponga la designación temporal de las funciones de Jefe de la OAJ de la ARCC a favor de la servidora Sibille Michel Fernández Córdova, en adición a sus funciones como Experta de la OAJ de la ARCC, por el período comprendido del 13 al 22 de setiembre de 2021, a través del acto resolutivo correspondiente

De la emisión del acto resolutivo correspondiente

- 3.6 Ahora bien, estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, se precisa que los literales o) y q) del artículo 11 del DOF de la ARCC establecen que una de las funciones de la Dirección Ejecutiva es designar y remover a los titulares de los órganos de la ARCC y puestos de confianza y *“emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones”*.
- 3.7 En ese sentido, esta Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente procedente designación temporal de las funciones de Jefe de la OAJ de la ARCC a favor de la servidora Sibille Michel Fernández Córdova, en adición a sus funciones como Experta de la mencionada OAJ, del 13 al 22 de setiembre de 2021 de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 42.2 del artículo 42 del RISS de la ARCC.
- 3.8 En consecuencia, corresponde que en el marco del literales o) y q) del artículo 11 del DOF de la ARCC, la Dirección Ejecutiva emita el acto resolutivo correspondiente disponiendo la designación temporal de las funciones de Jefe de la OAJ en atención a lo indicado por la Unidad de Recursos Humanos.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 En atención al análisis expuesto, se concluye que es legalmente procedente que la Dirección Ejecutiva disponga la designación temporal de las funciones de Jefe de la OAJ de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 42.2 del artículo 42 del RISS de la ARCC, y de acuerdo a lo indicado por la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 00237-2021-ARCC/GG/OA/URH.
- 4.2 Para tal efecto se debe emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva, cuyo proyecto se remite adjunto debidamente visado en señal de conformidad.

V. RECOMENDACIÓN

Se tiene a bien recomendar que el proyecto de resolución de Dirección Ejecutiva sea elevado a la máxima titular de la entidad a fin que, de estimarse conveniente, sea suscrito.

*“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año del Bicentenario: 200 años de Independencia”*

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

LUIS MARCO ALBÚJAR VELÁSQUEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



Firmado digitalmente por:
ALBUJAR VELASQUEZ Luis
Marco FAU 20802114091 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/09/2021 22:40:57-0500

LAV/sfc/jah



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Gerencia
General

Oficina de
Administración



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

MEMORANDO N° 1015 -2021-ARCC/GG/OA

A : **LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

De : **FLOR DE MARÍA SUSANA GARCIA PIÑAS**
Jefa de la Oficina de Administración

ASUNTO : Designación temporal de las funciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

REFERENCIA: a) Informe N° N° 00237-2021-ARCC/GG/OA/URH
b) Memorando N° 00370-2021-ARCC/GG/OAJ

FECHA : Lima, 11 de setiembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia b), su Despacho propone de designación temporal de las funciones del Jefe de la OAJ de la ARCC a favor de la servidora Sibille Michel Fernández Córdova, en adición a sus funciones como Experta de la OAJ, a partir del 13 de setiembre de 2021, en atención a su ausencia a causa del goce de su licencia por paternidad.

Mediante documento de la referencia c), la Directora Ejecutiva dispone a esta Unidad proceder a la formalización de la propuesta contenida en el documento de la referencia b), conforme a la normatividad vigente.

Al respecto, mediante documento de la referencia a), la Unidad de Recursos Humanos informa que resulta viable que la Dirección Ejecutiva disponga la designación temporal de las funciones de Jefe/a de la OAJ de la ARCC a favor de la servidora Sibille Michel Fernández Córdova, en adición a sus funciones como Experta de la OAJ de la ARCC, por el período comprendido del 13 al 22 de setiembre de 2021, a través del acto resolutivo correspondiente.

En ese sentido, se remite el presente expediente a fin de continuar con el trámite correspondiente, para lo cual se adjunta la Resolución de Dirección Ejecutiva pertinente.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Firmado digitalmente por:
GARCIA PIÑAS Flor De
Maria Susana FAU 20802114091
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/09/2021 21:09:20-0500

FLOR DE MARÍA SUSANA GARCIA PIÑAS
Jefa de la Oficina de Administración
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia de Consejos de Ministros



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Jr. Santa Rosa N° 247 - Edificio Rímac III - Piso 3
Central Telefónica: (511) 500 8833
www.rcc.gob.pe

**INFORME N° 00237-2021-ARCC/GG/OA/URH**

A : **FLOR DE MARÍA SUSANA GARCÍA PIÑAS**
Jefa de la Oficina de Administración

De : **WALTER GINÉS VEGA**
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Asunto : Designación temporal de las funciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Referencia : Memorando N° 00370-2021-ARCC/GG/OAJ

Fecha : Lima, 10 de setiembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia, a fin de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2021-ARCC/DE se dispuso designar al servidor Luis Marco Albuja Velásquez en el puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (en adelante, la OAJ) de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante, la ARCC) a partir del 3 de febrero de 2021, la cual se encuentra vigente hasta fecha.
- 1.2. Mediante documento de la referencia, el Jefe de la OAJ propone la designación temporal de sus funciones a favor de la servidora Sibille Michel Fernández Córdova, en adición a sus funciones de Experta de la OAJ, a partir del 13 de setiembre de 2021, en atención a su ausencia a causa del goce de su licencia por paternidad.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1057, norma que crea el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificada por Ley N° 29849 y Ley N° 31131.
- 2.2 Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del régimen CAS, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- 2.3 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones (en adelante, el DOF) a través del cual se aprueba la estructura orgánica de la ARCC.





- 2.4 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, que aprueba como Anexo I el Indicador de Puestos Directivos de Libre Designación o Remoción y Puestos de Confianza de la ARCC, en el cual se determina que el cargo de Jefe/a de Oficina de la ARCC se encuentra clasificado como puesto de Directivo Superior, siendo además de libre designación y remoción según el citado instrumento de gestión.
- 2.5 Mediante Resolución de Gerencia General N° 0001-2021-ARCC/GG, la Gerencia General aprobó el Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles (en adelante, el RIS) de la ARCC.

III. ANÁLISIS:

- 3.1 De los documentos de la referencia, se verifica la propuesta de designación temporal de las funciones del Jefe de la OAJ de la ARCC a favor de la servidora Sibille Michel Fernández Córdova, en adición a sus funciones como Experta de la OAJ, a partir del 13 de setiembre de 2021, en atención a la ausencia del titular Luis Marco Albuja Velásquez a causa del goce de su licencia por paternidad.
- 2.1 En atención a ello, cabe indicar que la figura de la designación temporal de funciones es la acción administrativa de desplazamiento de personal sujeto al régimen CAS, la cual procede cuando el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el/la servidor/a titular se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo de suspensión de labores), pudiendo operar de forma exclusiva o en adición a sus funciones, siendo que en este caso es admisible que el personal sujeto al régimen CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la ARCC, conforme lo establecido en el literal b) del numeral 42.2 del artículo 42 del RIS de la ARCC.
- 3.2 Que, respecto a la designación temporal de funciones establecido en el literal b) del numeral 42.2 del artículo 42 del RIS de la ARCC, cabe indicar lo siguiente:
- a) La servidora Sibille Michel Fernández Córdova está sujeta al régimen especial de contratación administrativa de servicios y ocupa el puesto de Experta de la OAJ, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1057 y modificaciones posteriores, según se verifica de su designación efectuada a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00010-2021-ARCC/DE y de su Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2021-ARCC vigente desde el 9 de febrero del año 2021 hasta la actualidad.
 - b) La plaza de Jefe de la OAJ se encuentra ocupada actualmente por el servidor Luis Marco Albuja Velásquez, conforme a su designación





realizada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0008-2021-ARCC/DE desde el 3 de febrero del año 2021 hasta la actualidad, no encontrándose vacante a la fecha.

- c) El puesto de Jefe de la OAJ corresponde a un nivel de Directivo Superior y es uno de libre designación y remoción, según así lo establece el “Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza” aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0009-2020-ARCC/DE.
- d) Resulta admisible que la servidora Sibille Michel Fernández Córdova, sujeta al régimen CAS, no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo de Jefe/a de Oficina establecidos en el Clasificador de Cargos de la ARCC, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, conforme lo establecido en el literal b) del numeral 42.2 del artículo 42 del RIS de la ARCC, razón por la cual no corresponde realizar el análisis del cumplimiento de dicho perfil de puesto con los documentos del currículum de vida registrados en su legajo personal.
- e) La designación temporal de funciones comprenderá del 13 al 22 de setiembre de 2021, en atención a la ausencia del titular Luis Marco Albuja Velásquez a causa del goce de su licencia por paternidad, pues la duración de dicha licencia comprende diez (10) días calendarios consecutivos, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1 de la Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, modificado por el artículo único de la Ley N° 30807.

3.3 Ahora bien, con la finalidad de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta viable adoptar la acción de desplazamiento consistente en la designación temporal de las funciones del puesto de Jefe/a de la OAJ de la ARCC a favor de la servidora Sibille Michel Fernández Córdova, en adición a sus funciones como Experta de la OAJ de la ARCC, por el período comprendido del 13 al 22 de setiembre de 2021, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en concordancia con lo estipulado con lo establecido en el literal b) del numeral 42.2 del artículo 42 del RIS de la ARCC.

3.4 Finalmente, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el DOF de la ARCC, estableciéndose en el literal o) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la ARCC y puestos de confianza.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Oficina de Administración



"Año del Bicentenario en el Perú: 200 años de Independencia"

III. CONCLUSIÓN:

- 3.1 Resulta viable que la Dirección Ejecutiva disponga la designación temporal de las funciones de Jefe/a de la OAJ de la ARCC a favor de la servidora Sibille Michel Fernández Córdova, en adición a sus funciones como Experta de la OAJ de la ARCC, por el período comprendido del 13 al 22 de setiembre de 2021, a través del acto resolutivo correspondiente.

IV. RECOMENDACION:

En ese sentido, se sugiere que el presente expediente transite progresivamente por los siguientes órganos para su evaluación: **Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia General y Dirección Ejecutiva**, para lo cual se adjunta la Resolución de Dirección Ejecutiva pertinente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Henry Abanto Alva
 Especialista III Legal
 Unidad de Recursos Humanos
 Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



Firmado digitalmente por:
 ABANTO ALVA Henry Frank
 FAU 20602114091 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 10/09/2021 21:27:39-0500

Vista la propuesta de informe que antecede, expreso mi conformidad en todos sus extremos y lo hago mío, conforme a mi competencia, disponiendo la continuación del trámite correspondiente a través de los órganos precisados en la recomendación del informe precedente.

Lima, 10 de setiembre de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Walter Ginés Vega
 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
 Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



BICENTENARIO
 PERÚ 2021

Jr. Santa Rosa N° 247 - Edificio Rímac III - Piso 3
 Central Telefónica: (511) 500 8833
 www.rcc.gob.pe



Firmado digitalmente por:
 GINES VEGA Walter FAU
 20602114091 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 10/09/2021 22:01:27-0500



Presidencia del Consejo de Ministros
Sistema de Trámite Documentario
Hoja de Trámite

Datos Principales

Nro Registro	: 00370-2021-ARCC/GG/OAJ
Fecha/H de Registro	: 10-SET-2021 19:54:45
Area Origen	: ARCC - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Fecha/H Derivo	: 10-SET-2021 19:54:45
Nro Principal	:
Tipo Documento	: MEMORANDO

Asunto

Designación temporal de funciones

	Origen	Destino	Ind	Fecha Derivo / Fecha Aceptado	Número de Documento	Fls	V.B.	Observaciones	C.Recep
1	GG/OAJ	GG		10-SET-2021	MEMORANDO				
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									

Observaciones:

Referencias:

Indicaciones:

01.ACCION NECESARIA	02.ESTUDIO E INFORME	03.CONOCIMIENTO Y FINES
04.FORMULAR RESPUESTA	05.POR CORRESPONDERLE	06.TRANSCRIBIR
07.PROYECTAR DISPOSITIVO	08.FIRMAR Y/O REVISAR	09.ARCHIVAR
10.CONOCIMIENTO Y RESPUESTA	11.PARA COMENTARIOS	

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

MEMORANDO N° 00370-2021-ARCC/GG/OAJ

A : JUAN CARLOS MELÉNDEZ ZUMAETA
Gerente General

De : LUIS MARCO ALBUJAR VELÁSQUEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Designación temporal de funciones

Referencia : Memorando N° 00369-2021-ARCC/GG/OAJ

Fecha : Lima, 10 de setiembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual se solicitó el otorgamiento de la licencia por paternidad del suscrito por 10 días calendario.

En ese sentido, con la finalidad de continuar con las actividades de la Oficina de Asesoría Jurídica se propone la designación temporal de funciones¹ del Jefe de la referida oficina a la señorita Sibille Michel Fernández Córdova, en adición a sus funciones de Experta, a partir del lunes 13 de setiembre de 2021 hasta la culminación de la citada licencia.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

LUIS MARCO ALBÚJAR VELÁSQUEZ

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

LAV/jah

¹ **Reglamento Interno de los/las Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 00001-2021-ARCC/GG**
Artículo 42.- Acciones de desplazamiento para el personal
42.2 Designación temporal

Es la acción administrativa de desplazamiento que permite al personal CAS (con vínculo preexistente con la entidad) poder desempeñarse como: i) Representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; ii) Miembro de órganos colegiados; y, iii) Directivo/a superior o empleado/a de confianza. Hay dos modalidades:
(...)

b) Designación temporal de funciones

Cuando el puesto directivo/a superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el/la servidor/a civil se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo de suspensión de labores). Puede operar de forma exclusiva o en adición a sus funciones.

En este caso es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la ARCC.



Firmado digitalmente por:
ALBUJAR VELASQUEZ Luis
Marco FAU 20602114091 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/09/2021 19:58:53-0500



Presidencia del Consejo de Ministros
Sistema de Trámite Documentario
Hoja de Trámite

Datos Principales

Nro Registro : **00369-2021-ARCC/GG/OAJ**
Fecha/H de Registro : **10-SET-2021 19:38:08**
Area Origen : **ARCC - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**
Fecha/H Derivo : **10-SET-2021 19:38:08**
Nro Principal :
Tipo Documento : **MEMORANDO**

Asunto

Licencia por paternidad

	Origen	Destino	Ind	Fecha Derivo / Fecha Aceptado	Número de Documento	Fls	V.B.	Observaciones	C.Recep
1	GG/OAJ	GG		10-SET-2021	MEMORANDO				
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									

Observaciones:

Referencias:

Indicaciones:

01.ACCION NECESARIA 02.ESTUDIO E INFORME 03.CONOCIMIENTO Y FINES
04.FORMULAR RESPUESTA 05.POR CORRESPONDERLE 06.TRANSCRIBIR
07.PROYECTAR DISPOSITIVO 08.FIRMAR Y/O REVISAR 09.ARCHIVAR
10.CONOCIMIENTO Y RESPUESTA 11.PARA COMENTARIOS

MEMORANDO N° 00369-2021-ARCC/GG/OAJ

A : **JUAN CARLOS MELÉNDEZ ZUMAETA**
Gerente General

De : **LUIS MARCO ALBUJAR VELÁSQUEZ**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Licencia por paternidad

Fecha : Lima, 10 de setiembre de 2021

Luis Marco Albuja Velásquez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, solicito me conceda la licencia por paternidad regulada en la Ley N° 2409 y su Reglamento así como en el artículo 32 del RIS de la ARCC, en virtud al nacimiento de mi menor hija acontecido el día de hoy, 10 de setiembre de 2021.

Estando a ello, informo que la madre de mi menor hija será dada de alta el domingo 12 de setiembre de 2021¹, sin embargo, al tratarse de un día no laborable, el inicio del periodo de licencia se produce el día hábil inmediato siguiente de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 2409, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2020-TR, es decir, a partir del lunes 13 de setiembre de 2021.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

LUIS MARCO ALBÚJAR VELÁSQUEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

¹ Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada

Artículo 2.- de la Licencia por paternidad

(...)

2.3 2.3 El plazo de la licencia se computa a partir de la fecha que el trabajador indique entre las siguientes alternativas:

(...)

b) Desde la fecha en que la madre o el hijo o hija son dados de alta por el centro médico respectivo.



Firmado digitalmente por:
ALBUJAR VELASQUEZ Luis
Marco FAU 20602114091 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/09/2021 19:42:07-0500